

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería España número 18, al coronel de Infantería D. Cayetano Vázquez Sastre, del Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.^a Región Militar.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Confirmación de empleo

Como consecuencia de la Orden de aptitud para el ascenso de fecha 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), quedan confirmados en sus actuales empleos los comandantes de la Escala activa de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales fueron declarados aptos en el Curso de Capacitación celebrado en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma desde el 1 de mayo al 31 de julio de 1946, continuando en los mismos destinos y con la antigüedad que actualmente disfrutan.

Escala activa

Comandante D. Luis Bustamante Vigliola.

Otro, D. Víctor Manuel García del Moral Zubiri.

Otro, D. Antonio Feijoo Bolao.

Otro, D. Agustín Fernández Esquin.

Otro, D. Ramón López de Haro Rey.

Otro, D. Alfredo Núñez Orosa.

Otro, D. Agustín Cremades Royo.

Otro, D. Enrique Iboleón Aldeguer.

Otro, D. Tomás Hernández Peñalver.

Otro, D. Anastasio Sendino Arribas.

Otro, D. Juan Pascual Miguel.

Otro, D. Francisco Cirujeda Echavarria.

Otro, D. Manuel Sola Calvo.

Otro, D. José Lasso Pérez.

Otro, D. Ricardo Mofita Almería.

Otro, D. Ildefonso Durán Rubio.

Otro, D. Enrique de Muslera González.

Otro, D. Blas Pascual del Tiempo.

Otro, D. Silvestre Martínez Cubero.

Otro, D. Federico Gómez de Salazar Nieto.

Otro, D. Eduardo Cancela Díaz.

Otro, D. Ricardo Baro Benede.

Otro, D. Antonio Balcázar Rubio.

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

Cursos de aptitud para el ascenso a Jefe

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 17 de agosto de 1946 (D. O. núm. 186), se publica a continuación relación de los jefes y oficiales de Infantería que han de asistir al Curso de Aptitud para el ascenso a Jefe, que ha de tener lugar en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma, desde el 20 de septiembre al 20 de diciembre de 1946.

Comandante D. José Gareca del Pino.

Otro, D. Martín Ereilla García.

Otro, D. Mariano Sanz Riera.

Otro, D. Juan Casademont Fortet.

Otro, D. Francisco Camps Fuxá.

Otro, D. Antonio Rodríguez Piñeda.

Otro, D. Esteban Company Ribera.

Otro, D. Ángel Ansede Domínguez.

Otro, D. Gabriel García Alegre.

Otro, D. Carlos Díaz Domínguez.

Otro, D. Enrique Romero Aparicio.

Otro, D. Pablo García Oscoz.

Otro, D. Hipólito Arroyo García.

Otro, D. Julio Jiménez Hernández.

Otro, D. Jesús Molina Alonso.

Otro, D. Adolfo Ortega Soto.

Otro, D. Lorenzo Reinares Iglesias.

Otro, D. Cirilo Alonso Nas.

Otro, D. Higinio Hernández Clemente.

Otro, D. José Torres Galindo.

Otro, D. Francisco Portela Ortega.

Otro, D. Ramón Alvarez Fernández.

Otro, D. Pedro Amigo Rodríguez.

Otro, D. Francisco Cuesta Pérez.

Otro, D. Ricardo Bordomas Calviño.

Otro, D. Miguel de Lamo Montalbán.

Otro, D. Pedro Cabrera Cruz.

Otro, D. Bernardino Bolao Basabe.

Otro, D. Juan Muñoz Huete.

Otro, D. José Sánchez Hernández.

Otro, D. José Lázaro Argiles.

Otro, D. Antonio Merino Carrera.

Otro, D. Camilo Bustamante Roimán.

Otro, D. Mariano Melero Saraguer.

Otro, D. Emilio Vaillo Rollán.

Otro, D. Evangelista Blanco Prieto.

Otro, D. José Gómez Ortiz.

Otro, D. Arturo Domingo Rodríguez.

Otro, D. Vicente Cardenal Rodríguez.

Otro, D. José Galeano Méndez.

Otro, D. Tomás Padrones Fuentes.

Otro, D. Faustino Alejandro de Jesús.

Otro, D. Lorenzo Pérez Díaz.

Otro, D. José Castañeda Aragón.

Otro, D. Narciso Prieto García.

Otro, D. Asturio García Carazo.

- Otro, D. Eusebio Añón Jiménez.
 Otro, D. Benedicto Yancí Tellechea.
 Otro, D. Antonio Bermejo González.
 Otro, D. Manuel Villanueva de la Pradilla.
 Otro, D. Francisco Morón Peña.
 Otro, D. Benjamín Espina García.
 Otro, D. Alejandro de Diego Espeja.
 Otro, D. Mauricio Pardos Aguinaga.
 Otro, D. Luis Julián Goñi.
 Otro, D. Astero Cerezo Martínez.
 Otro, D. Pablo Rey Villaverde.
 Otro, D. Matías Álvarez Mateos.
 Otro, D. José Antonio Fernández.
 Otro, D. Ramiro Álvarez Astray.
 Otro, D. Alfredo Gallego Cortés.
 Otro, D. Benito Triguero Martínez.
 Otro, D. Enrique García Benito.
 Otro, D. José Somoza Guardia.
 Otro, D. José Sanz Martín.
 Otro, D. Alfonso Abad Ponjuán.
 Otro, D. Manuel de la Torre Pascual.
 Otro, D. José García Manuel.
 Otro, D. Jaime Milláns del Bosch
 Ussía.
 Otro, D. Manuel Patiño Montes.
 Otro, D. Juan Hernández Pulido.
 Otro, D. Francisco Caucel Contreras.
 Otro, D. Alfonso Garriga Gil.
 Otro, D. Manuel Fernández Posse.
 Otro, D. Rafael Salgado Calderón.
 Otro, D. Esteban Ramos Hernández.
 Otro, D. Fernando Sanjurjo Carrera.
 Otro, D. Luis Otero Saavedra.
 Otro, D. Antonio Crespi Gost.
 Capitán D. Augusto Lemos Ramos.
 Madrid, 21 de agosto de 1946.
- DÁVILA
-
- En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 17 de agosto de 1946 (D. O. núm. 186), se publica a continuación, relación de los jefes de Infantería que deben estar dispuestos a cubrir las bajas que puedan producirse entre los nombrados por Orden de esta misma fecha para asistir al Curso de Aptitud para el ascenso a jefe.
- Comandante D. Antonio Delgado Alvarez.
- Otro, D. Ricardo Aguilar Carmona.
 Otro, D. Vicente Marzo Mediáns.
 Otro, D. Luis Medrano Cervello.
 Otro, D. José Heras González Llano.
 Otro, D. Manuel Náez Fernández.
 Otro, D. Luis Cuervo Pita.
 Otro, D. Ataulfo Gareta Malahabe.
 Otro, D. Enrique Rodríguez Pérez.
 Otro, D. Agustín Sánchez Ruiz.
 Otro, D. Enrique Arias Bayón.

- Otro, D. Manuel Santa Ana y de la Rosa.
 Otro, D. Antonio Pérez Tinajero Fernández.
 Otro, D. Eduardo Jiménez Salas.
 Otro, D. Manuel Macía Ibrán.
 Otro, D. Antonio Eliezegui Prieto.
 Otro, D. Carlos Fernández Vallespi.
 Otro, D. Enrique Calzada Atienza.
 Otro, D. José de Hévia Oliver.
 Otro, D. Enrique Adrián Igual.
 Otro, D. Francisco Serrano García.
 Otro, D. Carlos Valdemoro Sáez.
 Otro, D. Ildefonso Ruiz Martínez.
 Otro, D. Jesús González del Yerro Martínez.
 Otro, D. Francisco Prieto Borrego.
 Otro, D. Jaime Lluch Colomina.
 Otro, D. Guillermo Quintana Lacacy.
 Otro, D. Juan Rivero Angulo.
 Otro, D. Francisco Náez Zambruno.
 Otro, D. Luis Álvarez Rodríguez.
 Otro, D. Luis Ruiz Mostany.
 Otro, D. José Morillo Gárcerán.
 Otro, D. Ricardo Vissiers Alzpún.
 Otro, D. José Montagudo Morales.
 Otro, D. Angel Chau Pérez.
 Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresa al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. número 100), Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. Miguel Riutord González, de la Zona de Recubrimiento y Movilización núm. 48, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel Batalla Guillén, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Alejandro Muñoz San Felipe, de la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infan-

tería D. Domingo Lemes Martín, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Holgado Polo, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Segundo Pérez Gamero, del Regimiento de Infantería Bailén número 60, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Joaquín Estévez Jiménez, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Rafael Amarillo Romero, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Álvarez Martín, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Rafael Jiménez Jiménez, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Teófilo Zamorano Gómez, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Pérez López, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento efectivo don José Núñez Herrera, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Angel Cuev de la Fuente,

del Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Tejada Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Domingo Gutiérrez Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Domingo Pérez Donaire, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Lozano García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Mahamud García, del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Gerardo Berciano Iglesias, del Regimiento de Infantería Alcañiz núm. 33, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Dietino Barrientos Estrada, del Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Alfredo Farfán López, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Luis Mareo Redondo, de la Zona de Recubrimiento y Movilización núm. 47, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Fernando Fernández García, del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Fidencio Blanquín Tascón, del Batallón de Montaña Arapiles número III, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Bonifacio Cristiano Castro, de la Zona de Recubrimiento y Movilización núm. 44, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Olegario Campos Souto, de la Escuela de Estado Mayor, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel Verde Lobeiro, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Isidro Corraliza Pequero, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Amancio Manero Martínez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Rafael Méndez Hernández, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Francisco Ruiz Moreno, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Martín Guenbe Llomene, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Jesús González Campos, del Batallón de Cazadores de Montaña

Valladolid núm. VII, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Francisco Sánchez Fernández, del Regimiento de Infantería España núm. 18, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel Barros Rubiño, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Rafael Espeso Estepa, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Clemente Luar Gómez, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación).

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Ruiz Martín Rebollo, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Mateo Calvo Holgado, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Eutimio Pando Madera, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Adolfo Alaiz Llamazares, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación).

500 pesetas al sargento de Infantería D. Fermín Cubillo Maestre, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Eugenio Angulo Carrera, del Batallón de Cazadores de Montaña

Leyazpi núm. XXIII, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Fernando Calderón Ramírez, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Velasco García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Alonso Estupiñán Ruano, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 5, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Marcelino Encinas Jiménez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 30, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Eugenio Martínez Rodríguez, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Federico Jiménez Gómez, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Germán Jiménez Condón, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Luis Martín Zamora, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Montero Jiménez, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Sessizmundo Vela Aguado, del Batallón de Cazadores de Montaña

Barcelona núm. V, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Pedro Morales Quintas, de la Auditoria de Guerra de la 1.^a Región Militar, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Martín Casado Alario, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Crescencio Calvo Callejo, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación).

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Elvira Sánchez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan García Plata, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Henares Román, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 18, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Delfín Novoa Coide, del Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Luis Martín Salamanques, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Toribio Hernando Alamo, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Isidro Quintero Macías, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 21, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Caballero Valecárdenas, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Eloy Cedres Borges, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Ricardo Borda Pouso, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Ramón Armentero López, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Rafael Alonso Blasco, del Regimiento de Infantería León núm. 38, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Felicísimo Bejarano Mateo, del Regimiento de Infantería Álava núm. 22, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Héctor González Amador, del Gobierno del África Occidental Española, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Aurelio Gutiérrez Martínez, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Arcadio García Martín, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Mariano Sánchez Abril, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería

ria D. Cipriano Sagredo Marina, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Julio Santos Moreno, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Ortega Martos, del Regimiento de Infantería Granada número 34, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Méndez García, del Regimiento de Infantería Pavia número 19, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Cristóbal Monzón Gil, del Regimiento de Infantería Granada número 34, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Anastasio Muñoz Álvarez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Abdalá Gil Pérez, del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Núñez García, del Regimiento de Infantería Asturias número 31, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Parrilla Brenes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Vicente Climent García, del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio González Ramos, del

Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación.)

500 pesetas al sargento de Infantería D. Alejandro Pérez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel Moreno González, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Pérez Piedra, del Regimiento de Infantería Granada número 34, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Basilio Palacios Total, del Regimiento de Infantería Álava número 22, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Francisco Vidal Pacheco, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Ruiz Vega, del Regimiento de Infantería África número 53, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Ríos Bellido, del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Madrid, 17 de agosto de 1946.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan destinados en el Grupo de Regulares del Rif núm. 8, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de abril de 1945

Sargento de Infantería D. Salvador García Águado.

A partir de 1 de octubre de 1945

Sargento provisional de Infantería don Ignacio Cedeño Margallo.

A partir de 1 de enero de 1946

Sargento de Infantería D. Manuel Brunes Perdomo.

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

La Orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 46), por la cual se concedió la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al sargento de Infantería don José Estudillo Guerrero, actualmente brigada, en situación de disponible forzoso en Canarias, se amplía en el sentido de que le corresponde percibir, como anexa a dicha Cruz, la pensión equivalente al 20 por 100 del sueldo de sargento durante los meses de abril a agosto de 1945, ambos inclusive, conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en la citada Orden desde el mes de septiembre del mismo año hasta fin de abril de 1946, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73).

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Pensiones

Se modifica la pensión señalada por Orden de 26 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 273), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al Cabajero mutilado permanentemente don Rafael Monje Juli, en el sentido de ser sargento de Infantería, y con la pensión anual de 8.400 pesetas, debiendo surtir efectos la rectificación a

partir de la indicada Orden de ingreso, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior pensión como soldado.

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

Bajas

Causó baja en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, el sargento de Infantería Caballero mutilado permanente "B" don Eugenio Redondo Jiménez, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo, como tal Caballero mutilado permanente "B".

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.^a Región Militar, falleció en la plaza de Granada, el día 9 del actual, el capitán de Intendencia don José Alba Guerrero, destinado en el Servicio de Transportes y Hospital Militar de dicha Plaza.

Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero de 1946 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Comandante de Infantería D. Tomás Castaño Carellier, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6; de segunda clase.

Otro, D. Antonio López Díaz, en la Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas; de segunda clase.

Otro, D. Arnaldo Paúl Supervia, disponible forzoso en Marruecos; de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Fernando Gíron Muñoz, en el Batallón de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII; de primera clase.

Teniente de Infantería D. Manuel Biénquez Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1; de primera clase.

Otro, D. Pablo Ullores Gutiérrez, del mismo Grupo; de primera clase.

Teniente provisional de Infantería don José Bernal Sanjuán, en la Academia de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento; de primera clase.

Teniente de complemento de Infantería D. José Díaz Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1; de primera clase.

Teniente auxiliar de Infantería don Sebastián Rodríguez Montero, en el Batallón de Montaña Cataluña núm. IV; de primera clase.

Teniente de Ingenieros D. José Boalos Suárez, en el Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara; de primera clase.

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Servicios

Concursos hípicos

Visto el escrito del Presidente de la Real Sociedad Hípica de Melilla que interesa en autorizo a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 13 al 17, ambos inclusive, del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército con destino en el Territorio de Marruecos que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, sin que esta autorización lleve derecho a los interesados al percibo de dichas ni encomiendas alguna de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado. Para actuar de comisario de este concurso, se designa al teniente coronel de Caballería D. José Extremadura de la Torre, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 13 de junio último (DIAE).

OFICIAL núm. 135) y con arreglo a lo prevenido en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia un segundo concurso para cubrir una vacante de coronel de la Escala Complementaria de Intendencia, existente en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Dirección General de Servicios.

Las instancias documentadas de los solicitantes, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Servicios), y deberán tener entrada en él mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican:

DEL GRUPO DE TIRADORES DE IFNI NÚM. 1

4 partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 26.401, Abselam Ben Lahami.

Otro, núm. 3.608, Abselan Ben Mohamed.

Otro, núm. 3.736, Hamed Ben Rahal.

Otro, núm. 1.037, Mohamed Ben Kaddur.

Otro, núm. 3.142, Cassen Ben Hamar.

Otro, núm. 3.612, Mohamed Ben Hamed.

Otro, núm. 2.217, Hamed Ben Rahal.

Otro, núm. 3.799, Aomar Ben Mohamed.

Otro, núm. 3.955, Mohamed Ben Amar.

Otro, núm. 3.605, Aomar Ben Brahim.

Otro, núm. 4.080, Larbi Ben Larbi.

Otro, núm. 1.312, Mohamed Ben Mekki.

Otro, núm. 3.093, Lahasem Ben Mohamed.

Otro, núm. 3.036, Abdellah Ben Mohamed.

Otro, núm. 780, Bachir Ben Mohamed.

Otro, núm. 1.029, Bachir Ben Mohamed.

Otro, núm. 3.807, Buchair Ben Brahim.

Otro, núm. 804, Azuz Ben Mohamed.

Otro, núm. 753, Hossain Ben Ghali.

Otro, núm. 3.029, Hamed Ben Mohamed.

Otro, núm. 3.305, Abad Ben Mod.

Otro, núm. 1.053, Ali Ben Mohamed.

Otro, núm. 3.209, Abdella Ben Iamed.

Otro, núm. 3.276, El Bachir Balala.

Otro, núm. 3.205, Mohamed Ben Igwari.

Otro, núm. 3.285, Hossain Ben Arbi.

Otro, núm. 3.937, Abdelkader Ben Yihali.

Otro, núm. 3.311, Maamer Ben Amar.

Otro, núm. 3.250, Habed Ben Yihali.

Otro, núm. 3.189, Mohamed Ben El Hach.

Otro, núm. 1.696, Hebis Ben Mohamed.

A partir de 1 de enero de 1946

Cabo, núm. 809, Mohamed Ben Hossain.

A partir de 1 de febrero de 1946

Cabo, núm. 770, Abdelkader Ben Amar.

A partir de 1 de mayo de 1946

Cabo, núm. 23.928, Mohamed Ben Hach.

A partir de 1 de julio de 1946

Cabo, núm. 549, Fad-dal Ben Mohamed.

DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE INFANTERIA TETUÁN NÚM. 1

A partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 23.689, Layasi Ben Mohamed.

Otro, núm. 2.015, Yihali Ben Brahim.

Otro, núm. 9.035, Abdelrahman Ben Mohamed.

Otro, núm. 1.539, Abselaid Ben Sedik.

Otro, núm. 2.585, Hamed Ben Mohamed.

Otro, núm. 17.511, Belaid Ben Abselan.

Otro, núm. 23.580, Mohamed Ben Hach.

Otro, núm. 90, Mohamed Ben Garbi.

Otro, núm. 16.106, Lahadar Ben Amar.

Otro, núm. 14.449, Hamed Ben Mohamed.

Otro, núm. 13.775, Lahasen Ben Miskmed.

Otro, núm. 13.731, Ali Ben Abselan.

Otro, núm. 1.149, Layasih Ben Abeslan.

Otro, núm. 3.050, Mohamed Ben Bahl.

Otro, núm. 4.600, Mohamed Ben Amar.

Otro, núm. 14.627, Kassen Ben El Harbi.

Otro, núm. 17.512, Yihali Ben Hamed.

Otro, núm. 14.164, Abselan Ben Sedik.

Otro, núm. 12.703, Rahal Ben Amar.

Otro, núm. 2.121, Hamed Ben Maxmi.

Otro, núm. 9.131, Abselan Ben Moch.

Otro, núm. 17.006, Hamed Ben Hach.

Otro, núm. 2.598 Mohamed Ben Yihali.

Otro, núm. 2.113, Mohamed Ben Meekis.

Otro, núm. 2.899, Layasi Ben Seslan.

Otro, núm. 1.118, Hamed Ben Seslan.

Otro, núm. 2.595 Mohamed Ben Buxta.

Otro, núm. 24.153, Ali Ben Mohamed.

Otro, núm. 23.502, Selan Ben Laisani.

Otro, núm. 4.021, Abdelrahman Ben Rahel.

Otro, núm. 23.166, Mohamed Ben Abdelkader.

Otro, núm. 6.233, Rahal Ben Belaid.

Otro, núm. 19.308, Tahami Ben Solliman.

Otro, núm. 19.518, Rahal Ben Abdela.

Otro, núm. 12, Mohamed Ben Haderi.

Otro, núm. 64, Kaddur Ben Hames.

A partir de 1 de enero de 1946

Cabo, núm. 14.906, Kaddur Ben Mohamed.

DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDÍGENAS DE INFANTERIA DE MELILLA NÚMERO 2

A partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 13.898, Mohamed Ben Abdelkader.

Otro, núm. 14.000, Hamed Ben Yihali.

DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE INFANTERIA CIUTA NÚM. 3

A partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 6.838, Abselan Ben Mohamed.

Otro, núm. 13.829, Amar Ben Mohamed.

Otro, núm. 14.485, Salah Ben Amar.

Otro, núm. 1.254, Mesaud Ben Benixa.

Otro, núm. 12.635, Chaib Ben Mohamed.

Otro, núm. 13.890, Dris Ben Hamid.

Otro, núm. 13.311, Mohamed Ben Mohamed.

DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE LARACHE NÚM. 4

A partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 1.082, Aouar Ben Hamid.

Otro, núm. 6.632, Buhalen Ben Laabi.

DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE INFANTERIA DE XAUEN NÚM. 6

A partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 7.930, Meitnyu Ben La-hassen.

DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDÍGENAS DE INFANTERIA LLANO AMARILLO NÚM. 7

A partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 10.785, Dris Ben Amar.

Otro, núm. 16.339, Mohamed Ben Belaid.

Otro, núm. 17.583, Ali Ben Hamed.

Otro, núm. 18.636, Mohamed Ben Sidi.

A partir de 1 de abril de 1946

Cabo, núm. 31.466, Kaddur Ben Laabi.

A partir de 1 de junio de 1946

Cabo, núm. 17.037, Mohamed Ben Hamed.

DEL GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA DEL RIF NÚM. 8

A partir del 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 1.120, Mohamed Ben Lahassen.

Otro, núm. 5.763, Lahasen Ben Hamid.

Otro, núm. 13.827, Mohamed Ben Talhar.

Otro, núm. 14.965, Faras Ben Mohammed.

Otro, núm. 16.078, El Fadel Ben Chleida.

A partir de 1 de diciembre de 1945

Cabo, núm. 3.882, Mohamed Ben Dugluch.

**DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES
DE INFANTERÍA ÁRABE NÚM. 9**

A partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo núm. 14.568, Mohamed Ben Hamed.

Otro, núm. 3.048, Buxai Ben Hamed.

Otro, núm. 17.921, Abselán Ben Hassan.

Otro, núm. 17.970, Abssian Ben Mohamed.

Otro, núm. 1.208, Mohamed Ben Liasit.

Otro, núm. 12.906, Yilali Ben Mohamed.

Otro, núm. 9.914, Mohamed Ben Abselán.

Otro, núm. 13.628, Si Mohamed Ben Tahar.

Otro, núm. 14.656, Al-Lal Ben Abdulkader.

Otro, núm. 14.217, Mohamed Ben Kardur.

Otro, núm. 14.488, Hamed Ben Abdess.

Otro, núm. 13.797, Josan Ben Saïl.

**DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES
INDÍGENAS DE CABALLERÍA DE MELILLA
NÚMERO 2**

A partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 16.334, Mohamed Ben Mohamed.

Otro, núm. 1.779, Mohamed Ben Becker.

Otro, núm. 10.035, Mohan Ben Mohamar.

**DEL TERCIO GRAN CAPITÁN, 1.^o DE LA
LEGIÓN**

Sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo Juan Echevarría Minevarría.

A partir de 1 de febrero de 1946

Cabo Ramón Pérez Castrodeza.

A partir de 1 de agosto de 1946

Cabo Manuel Domínguez Aguilar.

A partir de 1 de septiembre de 1946

Cabo primero Joaquín Fabiani Pasqual.

Sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1946. (Rectificación a la Orden de 17 de julio de 1946, D. O. número 163)

Cabo Manuel Mine Fernández.

Otro, Jacinto Martínez Fernández.

Otro, Pedro Rubio Mendo.

Otro, Rafael Marín Sánchez.

Otro, Santiago Soler Candelas.

Otro, Francisco Hernández Fernández.

Otro, Antonio Sánchez Ruiz.

Otro, Casimiro Burdejío Moreno.

Otro, Jacinto Martínez Deschamps.

Otro, José Marzá Solans.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

**PARQUE DE SANIDAD MILITAR
DE LA 3.^a REGIÓN**

El próximo día 10 de septiembre a las once horas, se reunirá la Junta económica de este Establecimiento, para acordar acerca de la adquisición por concurso de ocho metros cúbicos de madera de pino, de Soria, para carpintería.

Los comerciantes e industriales a quienes pueda interesar la concurrencia al referido concurso pueden dirigir sus ofertas bajo sobre cerrado y lacrado, con la indicación para el concurso convocado para adquisición de material de Carpintería a la Dirección de este Establecimiento, calle del Museo, número 2, Valencia, hasta las diez horas cuarenta y cinco minutos del dicho día 10 de septiembre de 1946.

Valencia, 19 de agosto de 1946.

Núm. 5.071 P. 1-1

**JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL
MILITAR DE BURGOS**

Necesitando adquirir este Hospital los siguientes efectos, se admiten ofertas de uno sólo o de ambos, hasta las doce horas del día 12 de septiembre próximo.

Primer.-Una máquina de escribir, nueva, de teclado universal y ciento sesenta espacios.

Segundo.—Un carro de nueva construcción, para una caballería capaz de una carga de 1.000 kilos, con toldo, lonas protectoras, ballestas-muelles y cajón interior.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el citado Establecimiento durante las horas hábiles de oficina.

Burgos, 20 de agosto de 1946.

Núm. 5.074 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 29 del corriente, que se reunirá la Junta Económica del mismo, para proceder a su adquisición.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias se hallan expuestas en la tablilla de anuncios.

Lérida, 20 de agosto de 1946.

Núm. 5.073 P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LEÓN

Se admiten proposiciones hasta las once horas del día 2 del próximo mes de septiembre para la adquisición de las cantidades necesarias de paja de piensos y leña.

Ofertas en las oficinas del mismo, paseo de la Lealtad, núm. 2.

León, 21 de agosto de 1946.

Núm. 5.075 P. 1-1

**PARQUE DE INTENDENCIA DE LA
RACHE**

Hasta las doce horas del día 11 de septiembre próximo, se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del Servicio y jurisdicción de este Establecimiento todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Artículos a adquirir:

Leña, carbón vegetal y sal común. Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se consideran sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los Derechos Reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el Diario Oficial y prensa local.

Larache, 19 de agosto de 1946.

Núm. 5.076 P. 2-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA
REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**